



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

Lima, 16 de Junio de 1970.

Of. N° 738

Señor
Director General de Administración,
Pliego de la Presidencia de la República.
Presente.-

Me es grato dirigirme a usted para solicitarle se sirva disponer lo conveniente a fin de que se autorice la transferencia de S/ 40,000.00 de la Sub-Partida Genérica 1.1.2 "Remuneraciones del Personal Contratado" del Capítulo VI "Administración, Equipos y Gastos Generales" a la Partida Sub-Genérica 1.4.4 "Asesores" del Capítulo I "Documentos y Publicaciones", ambas correspondientes a la Partida Genérica 1.0.0 "Remuneraciones" del Presupuesto Interno de la Comisión.

Se solicita esta transferencia en razón de que en la Partida de "Remuneraciones del Personal Contratado" existe una plaza de mecanógrafa que no ha sido cubierta y de que la dotación señalada para abonar dicho cargo ha sido considerada necesaria por el Comité Ejecutivo de la Comisión para abonar los servicios extraordinarios de un Asesor para el Comité de Actuaciones Públicas y Monumentos, a quien deberá abonársele con cargo a la Partida de "Asesores" del Comité de "Documentos y Publicaciones" y a fin de no gravar dicha Partida en los fondos considerados para atender sus propios gastos.

Estimaré a usted atender esta transferencia teniendo en consideración lo expuesto.

En esta oportunidad renuevo a usted las consideraciones de mi deferente estima personal.



Juan Mendoza Rodríguez.
PRESIDENTE

Tes/ESQ/Mrs.